

FUENTES DEL DERECHO MERCANTIL

Antes de entrar al análisis de las fuentes del Derecho Mercantil es necesario recordar que estas son precisamente aquellas de donde el derecho emana, y que se dividen en reales (causas sociales generadoras de normas jurídicas), históricas (documentos mediante los cuales una legislación puede estudiarse) y formales (las diversas maneras en las que el derecho se manifiesta).

- **Fuentes formales del derecho mercantil**

1. La ley. En materia mercantil es la única fuente obligacional. Reviste carácter general (destinada a un número indeterminado de sujetos), abstracta (debe prevenir todos los supuestos en que la misma será aplicable) y obligatoria (su observancia puede ser impuesta aun coactivamente).

Nos referimos a toda norma jurídica derivada del Poder Legislativo (ley en sentido formal y material), así como también a normas emitidas por el Poder Ejecutivo (reglamentos), y a los tratados internacionales, cuya aprobación es facultad exclusiva del Senado de acuerdo con el artículo 76, fracción I constitucional.

2. La jurisprudencia. Entendida como el conjunto de sentencias emitidas por un tribunal que realiza la interpretación de la ley, o que resuelven la contradicción de tesis de jurisprudencia, sean de los Tribunales Colegiados de Circuito o de las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Como fuente real/histórica excepcional encontramos a la doctrina, que, aunque no es obligatoria para los tribunales, es una auténtica fuente del derecho.

Referencia:

León Tovar, S. y González García, H. (2017). Derecho mercantil. Ciudad de México: Oxford. Pp. 59-62.